

Exposición Trinacional de Filatelia

“PUNTA del ESTE 2024”

“60 Aniversario de la Federación Uruguaya de Filatelia”

REGLAMENTO

Introducción

En la Sala “Benito Stern” situada en la sede del Municipio de Punta del Este, situada en Av. Juan Gorlero y Calle 30, Punta del Este, Uruguay, se realizará del **23 al 25 de febrero de 2024** la Exposición Trinacional de Filatelia “Punta del Este 2024”, con motivo de conmemorarse los 60 años de la fundación de la Federación Uruguaya de Filatelia. Es organizada por la Federación Uruguaya de Filatelia (FUF), con el auspicio del Municipio de Punta del Este, el auspicio del Correo Uruguayo y el apoyo del Círculo Filatélico de Montevideo y de la Intendencia de Maldonado. Son invitadas especialmente para este evento la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF) y la Federación Brasileira de Filatelia (FEBRAF). La exposición será competitiva de acuerdo a las normas de exposiciones nacionales.

Artículo 1. Participantes

En esta exposición podrán participar las colecciones que cumplan con este Reglamento, y que pertenezcan a filatelistas asociados a instituciones filatélicas federadas a la fecha de este Reglamento. Dichas instituciones federadas deberán pertenecer a la Federación Uruguaya de Filatelia (FUF) o a la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF) o a la Federación Brasileira de Filatelia (FEBRAF). También se aceptarán Administraciones de Correos e Instituciones que sean aceptadas por la Comisión Organizadora (en adelante CO).

El material aceptado para competir, será aquel que cumpla con las reglamentaciones FIP vigentes.

Artículo 2. Inscripciones

a) Cada país participante deberá designar un Comisionado, cuyo nombre deberá ser comunicado a la

CO antes del **20 de enero de 2024**.

- b) Dicho Comisionado deberá hacer llegar a la CO un formulario de inscripción por cada participante, completado a máquina o letra de imprenta, antes del **31 de enero de 2024**.

Artículo 3. Cantidad de Marcos

- a) Las colecciones competitivas deberán presentarse con 5 marcos, excepto las colecciones que hayan obtenido anteriormente medalla de Vermeil Grande o superior, en cuyo caso podrán inscribirse con 8 marcos.
- b) Las colecciones de la Clase Juvenil tendrán los siguientes mínimos y máximos, según el grupo de edad:
- i. Grupo A: 1 a 3 marcos
 - ii. Grupo B: 2 a 4 marcos
 - iii. Grupo C: 3 a 5 marcos
- c) Las colecciones de la Clase Filatelia Moderna (Siglo XXI), experimental, podrán tener de 3 a 5 marcos.
- d) Las colecciones de la clase Un Marco podrán tener de 1 a 3 marcos.

Artículo 4. Costo de las inscripciones

El costo de las inscripciones será el siguiente:

Las colecciones que se inscriban:

- a) con 5 u 8 marcos, en cualquiera de las clases, deberán abonar USD 10,00 por marco.
- b) con 1, 2 o 3 marcos, en la clase Un Marco, deberán abonar USD 15,00 por marco.
- c) en la clase Literatura Filatélica, deberán abonar USD 10,00 por título.
- d) en la clase Juvenil, serán sin cargo.

Estas inscripciones deberán abonarse a más tardar el **15 de febrero de 2024**, por transferencia bancaria o algún otro modo de pago que se coordine previamente con el CO.

Artículo 5. Clases de competición habilitadas

- 1) Filatelia Tradicional
- 2) Historia Postal

- 3) Enteros Postales
- 4) Temática
- 5) Aerofilatelia y Astrofilatelia
- 6) Maximofilia
- 7) Fiscales
- 8) Tarjetas Postales
- 9) Filatelia Abierta
- 10) Filatelia Moderna (Siglo XXI), indicando la clase entre 1) y 3).
- 11) Un Marco, indicando la clase entre 1) y 10)
- 12) Juvenil, según la edad:
 - A) 10 – 15 años
 - B) 16 – 18 años
 - C) 19 – 21 años
- 13) Literatura Filatélica, editados o publicados después del 1° de enero de 2021:
 - A) Libros.
 - B) Artículos publicados en periódicos y/o revistas, debidamente encuadernados o anillados y deben ser 10 o más artículos.
 - C) Revistas y boletines.
 - D) Catálogos de sellos postales y/o enteros postales y/o tarjetas postales y/o sellos fiscales, etc.
 - E) Páginas web, blogs o similares. El responsable enviará su participación en formato digital a los emails que la CO le indique.

Se deberán presentar dos ejemplares de cada inscripción, que quedarán en poder del CO.

Artículo 6. Clases no competitivas

Clase de Honor: Colecciones que en exposiciones patrocinadas por FIAF y/o FIP, durante los últimos 10 años, hayan obtenido tres medallas Oro Grande o un Gran Premio de la Exposición.

Clase Oficial: Colecciones de Jurados o invitadas especialmente por el CO.

Artículo 7. Premios

El Jurado otorgará:

- a) Un Gran Premio a la mejor colección de las clases competitivas, que será elegida por todo el Jurado por votación, y consistirá en un objeto de arte.
- b) Medallas y diplomas a todas las colecciones presentadas en las clases no competitivas.
- c) En las clases de competición, se entregarán medallas y diplomas que acrediten el nivel de medalla logrado, dentro de la siguiente escala para exposiciones nacionales:
 - Medalla de Oro Grande 90 – 100 puntos
 - Medalla de Oro 85 a 89 puntos
 - Medalla de Vermeil Grande 80 a 84 puntos
 - Medalla de Vermeil 75 a 79 puntos
 - Medalla de Plata Grande 70 a 74 puntos
 - Medalla de Plata 65 a 69 puntos
 - Medalla de Bronce Plateado 60 a 64 puntos
 - Medalla de Bronce 55 a 59 puntos
- d) En la Clase Juvenil se otorgará en los Grupos A y B hasta Vermeil Grande y en el Grupo C hasta Oro.
- e) En la Clase Un Marco se otorgará un puntaje hasta 100 puntos.
- f) Se otorgarán Premios Especiales y Felicitaciones en los diplomas a criterio del Jurado.

Artículo 8. Presentación

Los participantes deberán presentar el material a exponer en hojas sueltas de las medidas indicadas por la FIP. Cada hoja deberá tener una funda de protección transparente selladas en tres de sus lados y vendrán numeradas correlativamente en su ángulo inferior. Las hojas correspondientes a cada marco, deberán ser entregada juntas en un sobre con la indicación del número del marco al que pertenece.

Los marcos a los que se refiere el texto de este reglamento son los habituales para exposiciones FIP y FIAF, con espacio para cuatro filas de cuatro hojas formato 21/23 cm x 29 cm en cada una. Para las hojas de mayor ancho o dobles deberá tenerse en cuenta que deben cubrir solo el espacio equivalente por fila de las cuatro antes citadas hojas comunes.

Artículo 9. Consideraciones

- a) Una misma colección no podrá ser inscripta en más de una Clase. Cada expositor podrá inscribir

tantos títulos como tenga en condiciones conforme el presente Reglamento.

b) La Comisión Organizadora se reserva el derecho de elegir las participaciones de acuerdo a la cantidad de inscripciones recibidas. También a desmontar algunas colecciones y montar otras en caso de que se resuelva no dejar colecciones fuera de competición, y siempre dando conocimiento previo a los Comisionados respectivos.

c) Todo el material expuesto deberá ser de exclusiva propiedad del expositor, no pudiendo exponerse el material con indicación de precios o que se hallen condenados por el Código de Ética de la FIP.

Artículo 10. Montaje de las colecciones

Se hará el día jueves 22 de febrero de 2024, y estará a cargo de los Comisionados Nacionales y voluntarios debidamente autorizados.

El material correspondiente a la Clase Literatura Filatélica puede ser entregado personalmente por cada Comisionado, o enviado previamente a la CO, acordando previamente su modo de envío.

Artículo 11. Desmontaje de las colecciones

Se hará el domingo 25 de febrero en la noche y lunes 26 en la mañana y se entregará al Comisionado o a quien éste indique.

Artículo 12. Responsabilidades

Si bien se brindará medios de seguridad al material expuesto, la Comisión Organizadora, la Federación Uruguaya de Filatelia, y las entidades patrocinadoras, auspiciantes o que brindan su apoyo y la propietaria del local de la exposición no asumen responsabilidad alguna por la pérdida, deterioro, hurto, extravío o cualquier tipo de daño del material expuesto. El expositor podrá contratar sus propios seguros, debiendo hacerlo saber a la Comisión Organizadora.

Artículo 13. Jurado

Será elegido por la Comisión Organizadora, basándose en las reglas vigentes de FIP y FIAF. Las evaluaciones de las colecciones estarán en un todo de acuerdo con las GREV, SREVs y Guidelines de cada clase filatélica. El Jurado tendrá la facultad de cambiar una colección de clase a su solo criterio. Los veredictos del Jurado serán finales e inapelables.

Artículo 14: Aceptación del Reglamento y derechos reservados

La firma del formulario de inscripción por el expositor y el Comisionado Nacional implica la expresa liberación de responsabilidad y declaración de indemnidad por parte de los firmantes respecto de la Comisión Organizadora, la Federación Uruguaya de Filatelia y las entidades patrocinadoras, auspiciantes o que brindan su apoyo y la propietaria del local de la exposición.

La FUF tiene derechos exclusivos sobre el uso comercial del nombre, logotipo, y demás símbolos de la **Exposición Trinacional de Filatelia PUNTA del ESTE 2024**. En consecuencia, está expresamente prohibido su uso en provecho propio por parte de instituciones o personas no autorizadas, en cualquier material o soporte y forma de impresión o grabación.

Artículo 15. Imprevistos

La Comisión Organizadora resolverá todos los casos no previstos en este Reglamento, a su mejor saber y entender, siempre de acuerdo a los Reglamentos FIP, FIAF y FUF vigentes.

En caso de discrepancia o conflicto que no pudiera ser resuelto entre partes serán competentes los tribunales de la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 16. Comunicaciones

Todas las comunicaciones oficiales deberán hacerse por e-mail a las siguientes direcciones, preferentemente a uno de ellos según corresponda, con copia al otro, para una mayor agilidad.

Presidente de FUF:

Walter Britz

walter.britz@temac.com.uy

Secretario de FUF:

Eduardo Boido

eduardo@bodegabouza.com

Montevideo, 29 de diciembre de 2023